



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



COMUNICADO No. 07/2021

PRESENTACIÓN DE BOLETAS DE DEPÓSITO O TRANSFERENCIAS COSTO BRUTO DE PRODUCCIÓN Y BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS

Señor Productor

En el marco de la Resolución Ministerial N° 0064/2020 de fecha 24/03/2020, el Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones viene recibiendo las boletas de depósito o transferencias, para la emisión de las solicitudes de certificación de Costo Bruto de Producción o Bienes Producidos en el País de manera digital.

En tal sentido, a objeto de tener una mejor organización en esta modalidad, a partir de la fecha todos las Unidades Productivas deberán tomar en cuenta lo siguiente, caso contrario sus solicitudes no serán procesadas:

- 1) Las solicitudes de certificación deberán ser remitidas al correo electrónico certificaciones@senavex.gob.bo, en los horarios de oficina, en los días laborables.
- 2) Adjuntando la boleta de depósito o transferencia bancaria, **en formato PDF**, documentación que debe ser legible y se pueda identificar claramente el número de transacción y la fecha de la realización de la misma.
- 3) Información mínima que debe contener el correo:

Para: certificaciones@senavex.gob.bo					
Asunto: CBPyBPP - NIT 123 - Empresa SNV					
Señores SENADEX:					
Ref.: Solicitud de Emisión de Certificado(s) de CBP-BPP					
A través de la presente la Empresa "XXXX" con número de NIT "XXXX", solicita la emisión de (X) certificados para los productos que se detallan a continuación, para lo cual se adjunta (X) Boleta de Depósito N° 000000 y/o (X) Transferencia Bancaria N° 000000.					
Nº	Producto	No. CUCE	Valor (Bs.)	Boleta de Depósito	Boleta de Transfer.
1	PRODUCTO "X"	21-0000-00-0000000-1-1	0.00	00000	-
2	PRODUCTO "X"	21-0000-00-0000000-1-1	0.00	-	0000
TOTAL			0.00		
REMITENTE:					
Nombre o Razón Social:					
Representante Legal:					
Correo Electrónico (representante Legal):					
Teléfono y/o Celular:					

Sin otro particular, le solicitamos dar cumplimiento al mismo de carácter obligatorio a partir de la fecha.

La Paz, 01 de febrero de 2021

Roberto Ojeda Marguay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENADEX

